



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Secretario(a)

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

AGOSTO 24 DE 2023

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA

0

OFICIO No: 0653

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76520400300620230027900

NOMBRE DEL DEMANDADO: LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 16278769

NOMBRE DEL DEMANDANTE: INMOBILIARIA AMBIENTES Y CONSTRUCCIONES AYC

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 29677870

CONSECUTIVO: JTE1614672

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 23 del mes agosto del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdt), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA

AGOSTO 24 DE 2023

0

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, 25-08-2023

GCOE-EMB-202308251325851

Señor(a)

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Oficio No. 653 Radicado:76520400300620230027900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	16278769

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos



Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2023

Señores

Juzgado Sexto Civil Municipal

A/A. Francia Muñoz Cortes

Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 ° Oficina 310

Palmira

Oficio No: 653

Proceso No: 76520400300620230027900

Demandado(s): Luis Felipe Espitia Ramirez

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-16278769

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.

Bogota D.C., 24 de Agosto de 2023
EMB\7089\0002783179

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892308241370

Asunto:

Oficio No. 653 de fecha 20230809 RAD. 76520400300620230027900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE INMOBILIARIA AYC VS LUIS ESPITIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 16.278.769			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer.

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Lun 28/08/2023 8:55 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 28 de agosto de 2023

Señores:

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 653

Proceso: 765204003006-2023-00279-00

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT No. 16278769**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
, Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Doctor(a)
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**

Referencia:
Oficio Embargo No:
Proceso: 765204003006-2023-00279-00

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE ESPITIA RAMIREZ	16278769

Cordialmente,



ANGELICA CASTRO MENDOZA
ANALISTA DE EMBARGOS





Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA , VALLE DEL CAUCA

Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 ° Oficina 310

PALMIRA VALLE DEL CAUCA

REF: RESPUESTA Oficio No. 653

PROCESO RAD: 765204003006 - 2023 - 00279 - 00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n):

Tipo de documento	Identificación	Demandado
CEDULA	16278769	LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO

Vicepresidente Jurídico y Administrativo



Medellín, 28 de Agosto del 2023

Código interno Nro RL00928448

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL PALMIRARespuesta al Oficio No. **653**

Rad: 76520400300620230027900

J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor (a)
FRANCIA MUNOZ CORTES

Oficio N° **653**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ	16278769	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Bogotá D.C., 29 de Agosto del 2023

SV-23-0170826

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/08/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ**

ID. Demandado: **16278769**

No. Proceso: **765204003006-2023-00279-00**

No. Oficio: **653**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: ALEJANDRA 28



Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023
AE-187236-23 NC

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA , VALLE DEL CAUCA
No encontrada
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Referencia

Oficio: 653 DEL 090823 23081127

Demandante: INMOBILIARIA AMBIENTES Y CONSTRUCCIONES AYC

Radicado: 765204003006 - 2023 - 00279 - 00

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas del Banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculos (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta a su oficio de manera clara y precisa. En todo caso, esta entidad queda atenta a sus instrucciones y pone de relieve que para nosotros es fundamental la colaboración con la administración de justicia, el cumplimiento de las órdenes judiciales y/o administrativas.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

SAO. 5478 /2023

Santiago De Cali, Agosto 24 del 2023

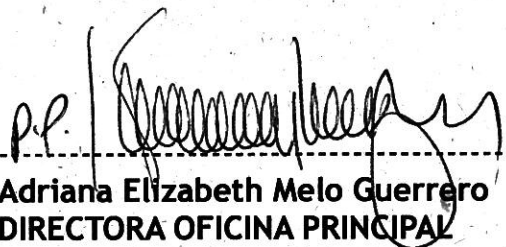
SEÑORES:

**JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL
ATN. FRANCIA MUÑOZ CORTES
SECRETARIO (A)
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA**

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 653 FECHA 09/08/2023 RAD: 2023-00279-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros que posea **LUIS FELIPE ESPITIA RAMÍREZ C.C 16.278.769**, para informar que el (los) demandado(s) no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;



Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
YSH.

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2023

DNO-2023-08-0065882

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

PROCESO RADICADO N° 765204003006-2023-00279-00
REF: OFICIO N° 653

Respetados señores:

En atencional oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ, con identificación No 16278769, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

Bogotá, D.C., 21 de Septiembre de 2023.

DNO-2023-08-087924853

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

PROCESO RADICADO N° 765204003006-2023-00279-00
REF: OFICIO N° 653

Respetados señores:

En atencional oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ, con identificación No 16278769, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO
\$DNO-2023-08-087924853\$



IQV00200616445

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA PALMIRA

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 653

Proceso: 76520400300620230027900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**Banco Popular**

B – DJU- 2-591-2023-006508

Bogotá D.C., miércoles, 18 de octubre de 2023

Señor(a)(es)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPALPALMIRA, VALLE DEL CAUCA

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

No radicación inicial: 1-591-2023-015856

Ref. Tipo de proceso: EJECUTIVO

Radicado proceso: 765204003006-2023-00279-00

Demandante: INMOBILIARIA AMBIENTES Y CONSTRUCCIONES AYC

Demandado: LUIS FELIPE ESPITIA RAMIREZ

Asunto: Respuesta a oficio No. 653

Respetado(a)(os) Señor(a)(es):

En respuesta al oficio de la referencia, me permito indicar que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta, creada por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado en el Decreto 663 de 1993, que actúa principalmente como entidad de redescuento de operaciones tramitadas por intermediarios financieros (establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento), por lo que a la fecha no ofrece servicios de cuenta corriente bancaria, que le haya permitido tener recursos a la(s) persona(s) relacionada(s) en su oficio.

Ahora bien, en relación con los productos de cuenta de ahorros institucional de Bancóldex, el Registro de Accionistas y Registro de Tenedores de Certificados de Depósito a Término - CDT's y Bonos emitidos por Bancóldex, administrados por DECEVAL, de conformidad con la validación realizada por las áreas delegadas para el manejo de esta información, la(s) persona(s) mencionada(s) en su comunicación a la fecha, **no se encuentra(n) inscrita(s) en los registros del Banco, por lo que, actualmente, no tiene(n) algún vínculo vigente que permita acatar las medidas ordenadas por su Despacho.**

En este orden de ideas, esperamos haber atendido su requerimiento y estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera sobre el particular en la dirección electrónica oficiosdejuzgados@bancoldex.com

Cordialmente,



Ana Maria Rojas Rojas

Analista de Gestión Judicial